



## DIARIO DE LIMA.



*Sabado 23 de noviembre de 1822.— S. Clemente P. y M.  
Jubileo circular en la Merced.*

---

### *Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 horas 39' 11"—Se pone á las 6 h.  
20' 49"—Debe señalar el reloj el medio dia ver-  
dadero á las 11 h. 46' 34"

---

### REMITIDO.

En el artículo XVII del prospecto de decreto de las bases para la Constitución política del Perú, se dice hablando de los tribunales de justicia, que *los jueces son inamovibles y de por vida*. Si en la Constitución no quedara otro error que este solamente, sería bastante para dexarla imperfecta: Sabiendo los jueces que son *inamovibles y de por vida*, es consiguiente que se apodere de los mas, si nó de todos, el espíritu de altanería y de presunción. Caerán también en otro no menos funesto, cual es el de *morosos en el despacho*: y como en la duración de la vida de un funcionario público hay tantas y tantas ocasiones que los haga nocivos, unas veces serán venales por el influxo de sus mugeres é hijos, otras apasionados por sus relaciones é intereses, y no pocas ineptos ó incapaces por sus enfermedades ó avanzada edad. La salud del Estado consiste, á nuestro parecer, en quitar todos los obs-



táculos que impiden su mejoría. El de permanencia de por vida en ciertos empleos, y nada menos que en la administración de justicia, no cupo ni en las cabezas fecundas en desatinos de los españoles con respecto á la América, y antes por el contrario en las córtes se sostuvo con firmeza, que los magistrados de las audiencias fuesen removidos cada cinco años.

Nunca es mas exacto el funcionario público que cuando sabe que su existencia y continuación está ligada al buen desempeño de su empleo. Por esto nos parece que dejando á los jueces el ejercicio de su magistratura ilimitadamente, esto es, mientras que la exerzan bien, se conseguiria el que estos y los que dependan de sus juicios queden satisfechos. Los unos sabiendo que en su pureza y dedicacion tienen asegurada la permanencia en el cargo, y los otros con la confianza de que los magistrados son justos, porque en dexandolo de ser, cesan en sus destinos.

---

#### ADVERTENCIA.

Muchas veces por condescender con algunas personas, nos vemos en el duro y penoso compromiso de insertar en nuestro diario artículos que quizá nos acarrearán el odio y la venganza. Uno de estos fué el que se publicó en dias pasados tocante al trage con que bayló en el teatro la señora Laguna. Nosotros cedimos por la fuerza á las repetidas y necias instancias de su autor, y esta señora debe estar entendida, que admiradores de las gracias con que la embellece el arte y la naturaleza, eramos incapaces de ofenderla con los infames rasgos de la burla. Pero para que en adelante los señores articulistas no atribuyan á desprecio lo que ordena tan solo la justicia, volvemos



á asegurarles desde ahora, que toda produccion que no venga marcada con el sello de la verdad é ilustracion, no sera jamas admitida en nuestra sociedad, por no esponernos con nuestra demasiada condescendencia á la terrible ira de los ignorantes, y la sênsatá crítica de los sábios.

*Aristides.*

— 0 —

### REMITIDO.

Sres. Diaristas. —Inserten ustedes en su periódico esta pequeña pregunta. ¿Por qué no parece un papel que sobre la ley de toros pasó esta Ilma. Municipalidad al Soberano Congreso? Y si la contestacion viene por el mismo órgano que camina la pregunta, quedará satisfecho el pregunton.

*Apostrofe á la muerte: escrito en Londres con el sensible motivo del fallecimiento de un buen patriota declarado defensor de los derechos de la humanidad afligida.*  
P. D. P. F. S.—

¡O muerte! yo te bendigo una y mil veces: tu eres quien hiere á los tiranos, quien libra de esta plaga á la tierra, quien refrena la crueldad y la ambicion; tu eres la que confundes en el polvo á los que el mundo habia adulado torpemente, y que miraban con desprecio á los hombres: ellos sucumben y nosotros respiramos. Sin tí nuestros males serian eternos.... ¡ah muerte, que te haces respetar de los hombres duros y afortunados, que infundes el terror y espanto en sus corazones criminales, esperanza de los infelices!.... Acaba de extender tu fuerte brazo sobre los perseguidores de mi Patria: y vosotros, devoradores insectos, que poblais los sepulcros, mis vengadores, mis amigos, venid, acudid todos atropelladamente, lanzaos so-



bre esos cadáveres henchidos de horribos crímenes—.

*PRECIOS CORRIENTES de las especies de consumo diario.*

Arina brl, ————	30 ps.	Idem inferior ————	4.
Cacao sup. carga ————	10	Nueces millar reales ————	14.
Idem corriente ————	8	Cocos zurrón pesos ————	6.
Id. Soconuzco arr. ————	14	Bacalao ql. ps. ————	6.
Azucar arroba ————	6	Fideos arroba pesos ————	7.
Sebo de Chile ql. ————	12	Aguardiente botija ps ————	50.
Idem colado ————	18	Idem de tierra ————	36.
Arros botija, rs. ————	23	The lb. reales ————	14.
Mantequilla lb. rs. ————	6	Ginebra, frascas ps. ————	7.
Charqui ql. ps. ————	13	Vino Moscatel id. ————	17.
Quesos de Chile ql. ————	16	Madera id. ————	10.
Id. de la Sierra id. ————	20	Tintilla id. ————	15.
Fierro surtido ql. ————	14	Longavita id. ————	9.
Jabon ql. ps. ————	25	Rom id. ————	10.
Suelas rs. ————	20	Licores surtidos ————	16.
Papel superior pesos ————	6	Vino Frontiñan id ————	17.
Idem corriente ————	5		

**PERDIDA.** Quien se hubiese hallado una cartera verde con varios documentos y gran cantidad de papel moneda, en la oficina de este periódico se le dará todo el dicho papel-moneda si entrega los demas documentos.

Lima, 1822.

Imprenta de Don José Masias